- 1. La Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones:
  - a) Elimina del servicio universal la obligación de proporcionar guías de números de abonados.
  - X b) Aumenta a 1 Mbit por segundo la velocidad descendente que debe tener un acceso funcional a Internet.
    - c) Establece para las infracciones muy graves multas por un importe máximo de diez millones de euros.
    - d) Incluye la telefonía móvil dentro del servicio universal.

No estoy conforme con el término **aumenta** a 1 Mbit/s, en la anterior Ley General de Telecomunicaciones 32/2003 dice:

a) Todos los usuarios finales puedan obtener una conexión a la red pública de comunicaciones electrónicas desde una ubicación fija siempre que sus solicitudes se consideren razonables en los términos que reglamentariamente se determinen. La conexión debe permitir realizar comunicaciones de voz, fax y datos, a velocidad suficiente para acceder de forma funcional a Internet. La conexión a la red pública de comunicaciones con capacidad de acceso funcional a Internet deberá permitir comunicaciones de datos en banda ancha a una velocidad en sentido descendente de 1Mbit por segundo. El Gobierno podrá actualizar esta velocidad de acuerdo con la evolución social, económica y tecnológica, teniendo en cuenta los servicios utilizados por la mayoría de los usuarios.

La respuesta correcta debía haber sido enunciada:

b) Se cita 1 Mbit/s la velocidad descendente que debe tener un acceso funcional a Internet